

Restricciones en tus envíos de courier y casillero.



¿Qué mercancías no pueden ingresarse a través de la modalidad?

En la modalidad de Tráfico Postal no puedes ingresar una serie de mercancías prohibidas en el convenio de la unión postal universal.



Algunos ejemplos

- Armas químicas, biológicas y nucleares.
- Armas de fuego, blancas, y/o sus apartes.
- Juguetes bélicos.
- Monedas, dinero en efectivo, tarjetas de credito, títulos valores, cheques.
- Materias explosivas, inflamables o peligrosas.
- Residuos nucleares y desechos tóxicos.
- Publicaciones y objetos obscenos o inmorales.
- Animales vivos.
- Oro, plata, platino, piedras preciosas, alhajas.
- Estupefacientes y psicotrópicos.
- Abonos y fertilizantes.
- Pólvora y explosivos.

Contacta con un asesor para obtener más información sobre las restricciones de productos que se pueden enviar.

